

Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año II - Núm. 98 — Palma de Mallorca, 12 de Noviembre de 1938 (3. T.) — Oficinas: Goded, 36 — 15 Cts — Franqueo concertado

Circular del Gobernador

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 18 de Julio de 1938, y el Reglamento General del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, de 20 de Octubre de 1938.

1.º — A partir de esta fecha y dentro del corriente mes de Noviembre, todas las entidades y particulares que ocupen trabajadores, empleados o funcionarios en territorio español, presentarán en la correspondiente Oficina local sindical, para la formación del censo que ha de servir de base para la implantación del Régimen de Subsidios Familiares, el padrón o padrones de su personal, extendido en el impreso que se facilitará gratuitamente.

2.º — Las autoridades locales de esta provincia, harán repetir por edictos, pregón y radio, disponiendo la formación del censo, a tenor de lo que en este Bando se establece, exhortando a su cumplimiento y anunciando las sanciones reservadas para los desobedientes.

3.º — Dentro del mes de Enero de 1939, todos los patronos, sin excepción, deberán pagar la cuota inicial reglamentaria en la Delegación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, sita en Palma calle del General Goded, 34 bajos. Para que no puedan alegar ignorancia esta Organización facilitará toda clase de detalles los días laborables de 10 a 13 y de 17 a 19.

4.º — Los patronos obligados a presentar el padrón que dejasen transcurrir las fechas señaladas, sin haber cumplido esa obligación, serán sancionados por la Inspección de Seguros Sociales o el Delegado Sindical Provincial, con multas de cincuenta a mil pesetas, según el número de trabajadores, empleados o funcionarios que hubieren debido declarar.

Los que persistieren en dejar incumplida la mencionada obligación, quince días después de la notificación de la multa, serán tratados como culpables de obstrucción al Servicio de la Inspección de los Seguros Sociales.

Los que hicieren declaraciones inexactas con manifiesta intención de burlar el cumplimiento de la Ley, incurrirán en las responsabilidades que se determinan en el artículo ochenta y uno del citado Reglamento.

Del espíritu patriótico de las clases patronales de esta provincia, evidenciado repetidamente por su generosa contribución a toda iniciativa del Caudillo, espero, antes que motivo de sanciones, la disciplinada cooperación, mediante la cual se obtendrán los fecundos resultados objeto de esta Ley, que tiende a proporcionar a los trabajadores por cuenta ajena un auxilio económico en relación con sus cargas familiares.

Palma, 1.º de Noviembre de 1938. — III TRIUNFAL.

El Gobernador, MIGUEL FONS.

Empresario-Obrero:

Procura hacer más de lo que debes.



Los círculos hebreos y masónicos de París han difundido un manifiesto de «La Pasionaria», dirigido a las mujeres francesas. El llamamiento pide angustiosamente ayuda para los niños rojos.

Ese monstruo con faldas, que ha llegado a decir públicamente que desconocía quien era el padre de cada uno de sus hijos, lanza la invocación «en nombre de la mujer española y de la madre», y dice textualmente:

«Conocéis las privaciones de nuestro pueblo. No nos da vergüenza decir que tenemos hambre y que estamos pasando por graves sacrificios. En Cataluña solamente hay 47.000 niños que carecen de los alimentos más necesarios. Lo mismo ocurre en la zona central. Niños que no tienen pan, que padecen hambre, porque sus madres que sienten el amor a la libertad, no pueden ayudarles. Apenas pensar que las mujeres y los niños no tienen un pedazo de pan.»

Termina asegurando que está convencida de que las mujeres francesas les echarán una mano.

Culmina la desfachatez de los dirigentes rojos. Efectivamente, sabemos de las privaciones de los infelices de la retaguardia, aunque es notorio que no son precisamente los capitoses quienes pasan calamidades.

Estos últimos días, con ocasión del gesto magnífico de enviarle pan por medio de nuestra aviación, las emisoras y los periódicos han clamado... «que sus niños no necesitan pan!!!»

Asombra que el mundo escuche estoico tanta fábula. Pero afortunadamente, pronto esas infelices criaturas comerán el pan de España, del que en la zona de Franco nadie carece.»

C. N. S.

CIRCULAR SOBRE PADRONES CENSALES ORDENADOS FORMALIZAR POR LA CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Cumplimentando la Circular n.º 1 de la Caja Nacional del Subsidio Familiar del Instituto Nacional de Previsión, que a su vez lo es de desarrollo y práctica del Decreto de 20 de octubre pasado, aprobatorio del Reglamento de la Caja, que ordena que el período preparatorio del Subsidio Familiar comience el primero del actual mes de noviembre.

Atendiendo a que las C. N. S. por ser órganos colaboradores de dicha Caja Nacional, tienen importantes misiones a cumplir, entre las que se cuentan las ordenadas en dicha Circular n.º 1 que hace relación a los padrones censales que TODA ENTIDAD O PARTICULAR QUE TENGA A SU SERVICIO TRABAJADORES, EMPLEADOS O TECNICOS DE CUALQUIER CLASE está obligado a llenar, vengo en publicar para general conocimiento y en evitación de las responsabilidades por contravención que igualmente prevé dicha Circular lo siguiente:

1.º — Toda Entidad o particular que tenga a su servicio trabajadores, empleados o técnicos de cualquier clase, que trabajen a las órdenes del empresario o figuren en sus plantillas, como fijos o eventuales, EN LA PRIMERA SEMANA DEL ACTUAL MES DE NOVIEMBRE, está obligado a llenar PRECISAMENTE dentro de dicho mes el padrón de TODO su personal, según modelo oficial.

2.º — Los impresos del padrón, según modelo oficial, se facilitarán gratuitamente a todos los empresarios en nuestras oficinas, Goded 34, en la primera decena de este mes, cuidando esta Central de tener surtidas de dichos impresos, en igual plazo, todas las Delegaciones Sindicales Locales.

3.º — Los empresarios formalizarán los impresos por triplicado, con letra muy clara.

Una vez fechados y sellados todos los ejemplares por la respectiva Delegación, se le hará entrega a cada empresario, para constancia del cumplimiento de su obligación, de uno de los tres ejemplares.

4.º — El incumplimiento dentro del plazo señalado o el incumplimiento haciendo constar datos inexactos o la persistencia en dejar incumplida la obligación, es objeto de la siguiente sanción.

Los patronos obligados a presentar el padrón que dejen transcurrir las fechas, antes señaladas sin haber cumplido la obligación, serán sancionados por la Inspección de Seguros Sociales o el Delegado Sindical Provincial con multa de 50 a 1.000 ptas. según el número de trabajadores, empleados funcionarios que hubieran debido aclarar. Los que persistieran en dejar incumplida la mencionada obligación quince días después de la notificación de la multa serán tratados como culpables de obstrucción al servicio de la Inspección de Seguros Sociales.

Los que hicieren declaraciones inexactas con manifiesta intención de burlar el cumplimiento de la Ley incurrirán en las responsabilidades que se determinan en el Reglamento del Subsidio.

Lo que se publica para general conocimiento de los empresarios de la provincia a quienes alcance la obligación del censo de empadronamiento, y de acuerdo con la Circular núm. 3934 del Excmo. señor Gobernador civil de la Provincia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma de Mallorca, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho — III Año Triunfal.

El Delegado Sindical Provincial, GABRIEL CORTES.

SALUDO A FRANCO:

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

El Sindicato Nacional es la continuidad de un esfuerzo, desde la voluntad del Caudillo hasta la pala del obrero, a través de las Jerarquías del Estado, el Movimiento y la Industria.

TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

La hora de redención del obrero, jefe de familia ha llegado ya.

Nuestro magnánimo Caudillo ha promulgado una Ley (la de 18 de Julio de 1938) disponiendo que todos los asalariados que sostengan a dos o más hijos, menores de 14 años, perciban un subsidio mensual de 15 a 145 pesetas.

Se trata de una Ley social de suma envergadura por la que millones de hogares españoles bendecirán eternamente la memoria de Franco, el Vencedor.

El nuevo régimen obligatorio de subsidios familiares entrará en vigor el próximo día 1.º de Febrero de 1939.

Patronos y Trabajadores

Acoged con entusiasmo la Ley de Subsidios Familiares y cumplid escrupulosamente cuanto en la misma se ordena.

Para informes acudid a la Caja Provincial de Subsidios Familiares (Goded 34) o a las Delegaciones Locales Sindicales.

El nuevo Estado

interpretando fielmente los fundamentos que abrieron marcha en la ingente tarea de la Revolución Nacional promulga la Ley del Subsidio Familiar que marca el inicio de una etapa de realidades en la gran obra de la legislación social.

Es consigna rigurosa de nuestra Revolución elevar y fortalecer la familia en su tradición cristiana, sociedad natural y perfecta y cimiento de la Nación.

En cumplimiento de la anterior misión ha de otorgarse al trabajador, sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo, la cantidad de bienes indispensables para que, aunque su prole sea numerosa, —y así lo exige la Patria—, no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario con que cubrir la insuficiencia del conseguido por el padre, apartándola de su fun-

ción suprema e insustituible, que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material.

Para conseguir esta protección económica, se estima como el medio más hábil y eficaz y menos complicado y oneroso el régimen de subsidios familiares que la Declaración III del Fuero del Trabajo prometía y esta Ley cumple.

El principio de hermandad entre los hombres de España exige que el régimen de subsidios sea una obra nacional, y por ello se realiza con un sentido y un orden en los que impere la unidad. Se establece

con carácter obligatorio se funda en el principio de la compensación, en desvincular del salario el subsidio, en diluir los riesgos en una gran mutualidad nacional y en el que el subsidio sea compensación de la carga familiar y esté en relación con su volumen, o con lo que resulta más amparadas las familias más numerosas.

Se crea por la presente ley un régimen obligatorio de subsidios familiares, cuyo fin es proporcionar a los trabajadores por cuenta ajena un auxilio económico en relación con el número de hijos o asimilados a ellos, que tengan a su cargo y vivan en su hogar, mediante el reparto equitativo de estas cargas familiares entre todos los que han de contribuir a costearlas.

Tendrán derecho al subsidio los trabajadores por cuenta ajena, cualquiera que sea su estado civil, edad, sexo, forma y cuantía de la remuneración y clase de trabajo, que tengan hijos o asimilados a ellos, que vivan a su cargo y que sean menores de catorce años. Esta edad podrá ser ampliada en los casos que el reglamento especifique.

El subsidio familiar, igual para todos los subsidiarios, se determinará por período mensual,

semanal o por días, según se trate de los que trabajen más de veintidós días al mes, más de cuatro días a la semana o menos de cuatro días a la semana, con arreglo a la siguiente escala:

2	15	3'75	0'65
3	22'50	5'65	0'95
4	30'	7'50	1'25
5	40'	10'	1'65
6	50'	12'50	2'10
7	60'	15'	2'50
8	75'	18'75	3'10
9	90'	22'50	3'75
10	105'	26'25	4'40
11	125'	31'25	5'20
12	145'	36'25	6'05

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los doce, se adicionará en 25'00 pesetas el subsidio mensual, y en la proporción correspondiente el semanal y el diario.

Ahora bien, esta escala tiene el carácter de mínima y podrá suplirse por las empresas o corporaciones que hayan concedido cantidades superiores.

Al sostenimiento del régimen de subsidios familiares contribuirán el Estado, los patronos y los obreros, empleados o funcionarios a que se extiende el régimen de subsidios, a quienes en adelante en esta ley se comprenden en el nombre genérico de asegurados.

El Estado contribuirá con el fondo fundacional determinado en la base sexta.

Los patronos y los asegurados, con sus cuotas respectivas. La de los asegurados nunca será superior a la tercera parte de la cuota del patrono.

El patrono pagará sus cuotas y las de sus trabajadores, descontando estas últimas de la retribución de los mismos.

El subsidio familiar, competencia del Instituto Nacional de Previsión, crea una Caja Nacional de Subsidios familiares que correrá con el sistema de éstos.

Los recursos de la Caja Nacional de subsidios familiares estarán constituidos:

a) Por un capital fundamental de cinco millones de pesetas, aportadas por el Estado, del saldo resultante del Servicio Nacional del Trigo.

b) Por las cuotas de los patronos y los asegurados.

c) Por un gravamen del 10 por 100 aplicado al exceso del 6 por 100 en todo dividendo acordado por cualquier entidad o empresa.

d) Por las multas por infracción de los preceptos de esta ley.

e) Por las subvenciones y donaciones que reciba.

f) Por los intereses de las inversiones de sus fondos.

Al fundarse la Caja y en atención a las especiales condiciones en que inicia su funcionamiento, el Instituto Nacional de Previsión le concederá, hasta donde lleguen sus disponibilidades, un anticipo reintegrable, que habrá, de destinarse, exclusivamente, a equilibrar el desnivel entre sus pagos y sus ingresos en el período inicial de la Caja.

C. N. S.

AVISO A LOS ZAPATEROS REMENDONES

Los zapateros de banquilla de los pueblos de Buñola; Calviá; Campos; Capdepera; Conserre; Deyá; Estallenchs; Felanitx; Lloret de Vista Alegre, pueden pasar a recoger una hoja de suela por persona, previa presentación de su carnet en el Almacén de don Antonio Amigó, Av. Alejandro Rosselló, 19. Palma.

Los zapateros de Llubí; Lluçenç; Manacor, pueden hacerlo en casa de don Juan Obrador, Plaza Cuartera, 1. Palma.

Los de La Puebla y Pollença, en el Almacén de don Andrés Beltrán, calle Mayor, 1. La Puebla.

Los zapateros de Inca; Alaró; Alcudia; Caimari; Camporret; Costitx; Muro; Lloseta; Sansellas; Sta. Margarita y Sineu, en los almacenes de los señores Andrés Bestard, Mesones 3 y Bartolomé Fluxá, Obispo Llompart, 79 de Inca.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Delegado Sindical Provincial.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Fábrica de perfumería

S a n s

Gater, 21 y Sto. Espíritu,

PALMA

SELECTO BAR

Sabados noche, Domingos y festivos tarde y noche

GRANDES BAILES FAMILIARES

Archiduque Luis Salvador 94, esquina Plza S. Miguel, 1 y 2, ensanche, Palma

CASA MAS

Manufactura de Hilados y Anexos

Medias - Calcetines

Jabones-Mercería

Pedro J. Más

VENTAS AL CONTADO

Molineros, 15 - Teléfono 1831

PALMA DE MALLORCA

LEGIA ELECTRA

CASA GUILLERMO

ESPECIALIDAD EN TAPIS DE TODAS CLASES

Entre ellas no faltan los exquisitos

PAJARITOS

Nos visiten y se convencerán:

Platería, 47-Tel.1644-Palma de Mallorca

¡CAMARADA!

Recuerda la obligación que tienes de cumplir lo dispuesto en la circular sobre padrones censales para el Subsidio Familiar, que publicamos en este número.

Como español, como Nationalsindicalista, cumple lo dispuesto en bien de todos.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Campaña de divulgación sobre Subsidios Familiares

Se inició el pasado domingo, en Petra, en medio de un gran entusiasmo. — Visita a Felanitx.

Se ha roto el fuego. Publicado ya el Reglamento sobre los subsidios familiares, transformado en realidad, por decisión y singular empeño del Caudillo, este ideal cristiano, de honda justicia social, que es la protección a la familia, entra esta protección en la España Nacional por el cauce de unas normas prácticas, cuyo fruto podrá recoger principalmente el obrero con hijos dentro de brevísimo tiempo.

De los grandes beneficios que ha de reportar, sobre todo a la clase obrera, el régimen de subsidios familiares, ya implantando, es preciso que todos se den cuenta y para ello, para divulgar sus excelentes condiciones, se ha iniciado lo que podríamos decir una nueva Cruzada Nationalsindicalista, para que tan bella realidad entre por los ojos y por los oídos de todos, de los fervorosamente competidos con nuestra Santa Causa — obreros y empresarios — y de que aquellos que aún puedan abrigar alguna reserva mental en cuanto al sentido profundamente social de nuestra Revolución Nationalsindicalista.

El primer acto celebrado por dicho motivo, ha sido en la villa de Petra. Allí se destacaron dos grandes e infatigables entusiastas de esta obra magnífica que es el régimen de los subsidios familiares: el Rdo. don Bartolomé Quetglas y Andrés Buades. Los dos camaradas explicaron ampliamente — cuidadosamente — lo que significa el establecimiento en España de los subsidios familiares.

Para escuchar la palabra fogosa y la erudición social de ambos, se habían reunido en el

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la mencionada población, las Autoridades, Jerarquías locales de nuestro Movimiento, demás camaradas petrenses y un público enorme.

Hubo animación y hubo entusiasmo; comprensión, en el auditorio, de una obra grandiosa; exaltación españolísima y vítores al Caudillo. Y, desde luego, un unánime sentido del alto espíritu de justicia social

que informa nuestra Revolución Nationalsindicalista.

Celebrado el brillante acto, los citados camaradas salieron para Felanitx, donde tuvieron un cambio de impresiones con obreros y empresarios de la citada población. El ánimo está bien dispuesto allí también y el entusiasmo que despierta en todos — sobre todo, hemos de insistir, en los modestos hogares de las familias obreras — es extraordinario.

Otros camaradas van a unirse a los dos citados, Rdo. señor Quetglas y Buades, para ayudarles en su obra de divulgación en actos que se irán celebrando cada domingo en distintos pueblos de Mallorca.

El natalicio del Rey Emperador de Italia Victor Manuel III

La discreción, la prudencia y la sabiduría del Rey Emperador.

La efeméride que el 11 del actual conmemora la historia de la Europa moderna en el XX Aniversario del Armisticio que puso fin a la Gran Guerra, coincide con la fiesta natalicia de S. M. el Rey Emperador de Italia, Victor Manuel III, que hoy cumple su 69º aniversario; y esta coincidencia nos invita a gloriar la simpática personalidad de este Monarca, tan cordialmente identificado con la persona y la obra del Duce, y cuya influencia, dentro de su ejemplar modestia y discreción, ha sido decisiva en algunos momentos dramáticos de la historia contemporánea.

Si todo el valor de un hombre se mide por el grado de fidelidad con que ha cumplido la misión que Dios le ha señalado en la vida terrenal, no hay duda que la personalidad de Victor Manuel III se nos presenta dentro de su concreto cometido de soberano y de su simbólica representación del pueblo de Italia, con el más límpido relieve del cumplimiento perfecto e impecable de una alta y delicada función dentro del sistema

jerárquico del Estado. Victor Manuel III, que subió al Trono en 1900, ha ejercido durante su largo reinado su alta función de realeza en un período excepcionalmente agitado y tempestuoso de la historia europea, en el que las guerras y las revoluciones, algunas de ellas las más terribles que haya registrado la historia, han conmovido hasta sus cimientos las bases no sólo de la política, sino de la civilización de Europa. Y Victor Manuel III, al cabo de los 38 años de su reinado; ha podido verse firmemente asentado en su trono en medio del derrumbamiento de la mayoría de los que no pudieron resistir al embate furioso de las últimas tormentas del destino. Aparte de todas las consideraciones que pueda sugerir un estudio atento de su largo reinado, podemos desde luego afirmar que un rey que ha tenido la virtud de sobrevivir a las más hondas de las revoluciones modernas, cual es la fascista, es digno de seguir siendo rey, de seguir ocupando el supremo puesto de la jerarquía y de seguir ejerciendo la

representación suprema de su pueblo. Haber sabido salvar la monarquía en la dramática y brusca transición del Estado liberal-democrático y parlamentario al nuevo Estado fascista, jerárquico y totalitario, haber sabido flotar y poner al fin a salvo el cetro y la corona hereditarios por encima de todos los terribles vaivenes de las olas embravecidas en las que tantas instituciones seculares han naufragado en estos últimos decenios, son hechos que por sí solos revelan en el Rey Emperador un excepcional sentido de equilibrio, de realidad, de discreción, una extraordinaria fortaleza en la fidelidad a su alta misión y una profunda conciencia de su alta condición de supremo representante de su pueblo.

Sería larga tarea la de puntualizar todos los hechos en que podrían apoyarse los títulos que dan derecho a Victor Manuel III a haber perpetuado su nombre en la historia. En primer lugar, hemos de recordar, a propósito de la conmemoración de la efeméride de hoy,

que en las apasionadas contiendas políticas entre neutralistas e interventistas que precedieron la entrada de Italia en la Gran Guerra, Victor Manuel III puso decididamente el peso de la corona en la balanza a favor de intervención cuando Mussolini y sus compañeros de campaña interventista demostraron ser los fieles intérpretes de la misión histórica de Italia y de los anhelos seculares del intervencionismo italiano.

Hemos de hacer destacar también con el máximo relieve la certera visión que tuvo el Rey Emperador cuando en la Asamblea de Peschiera, en 8 de Noviembre de 1917, estando presentes los altos jefes de los ejércitos aliados, logró imponer su idea de que la línea de resistencia de las fuerzas italianas había de fijarse en el Piave contra la opinión de los aliados que querían fijarla más hacia el sur, en el Mincio, lo que preparó e hizo posible el triunfo definitivo de Vittorio Veneto.

Y si examinamos la actitud del Rey de Italia en los momentos solemnes en que Mus-

Almacén al por mayor

de vinos del país

Hijo de Gaspar Moyá

Teléfono, 8

PONT D'INCA

(Mallorca)

MANUFACTURA DE PISOS

Y TACONES DE GOMA

PARA CALZADO

TOMAS PONS CAMPS

SUELAS ESPECIALES PARA ZAPATILLAS

BONAIRE, 23

PALMA DE MALLORCA

LEGIA ELECTRA

Patrono:

Piensa que el cumplimiento de las leyes sociales constituye el progreso y la prosperidad de los pueblos, y que no hay en nuestra sociedad función más alta, de importancia mayor y de una eficacia más fecunda, que la que se consagra con celo paternal al mejoramiento de la clase trabajadora.

solini frente a la incompreensión hostil de los elementos parlamentarios amenazaba «abrir la puerta con el empujón de la insurrección» en la histórica jornada de la Marcha sobre Roma, fué el Rey quien con una plena e inteligente visión del drama inmenso que en aquellos instantes se desenvolvía en la historia de Italia, dió paso libre a la torrencial entrada de las Camisas Negras negándose a firmar el decreto que promulgaba el Estado de sitio, lo que equivalía al anuncio de una resistencia a todo trance contra la revolución fascista, obligando a dimitir al Gobierno Facta y—hecho transcendental en la historia de la Italia Fascista—llamando por su propia iniciativa a Roma a Mussolini y encargándole del gobierno de la nación. Así, gracias a la sabiduría del Rey, la revolución fascista pudo encontrar prontamente y por vía legal el más amplio y seguro cauce para sus salvadoras realizaciones.

La historia del Fascismo es en uno de sus aspectos — el resultado de la íntima compenetración de Victor Manuel III con Mussolini y de su leal y siempre inteligente colaboración con la obra del Duce. Mussolini gracias a esta compenetración y colaboración se ha

ahorrado la enorme complicación y las graves consecuencias que hubiera entrañado el mantenimiento de determinados puntos de su primitivo programa revolucionario. La suerte que le deparó la Providencia al encontrarse con un soberano tan inteligente y tan impuesto de su papel en la historia, permitió a Mussolini realizar el milagro de llevar a cabo la más profunda de las revoluciones modernas sin tener que derribar «los cuatro pilares básicos del Estado y de la Nación» a los que se refirió en su discurso de Milán del 28 de Octubre de 1923: la Monarquía, la Iglesia, el Ejército, la Constitución. La Monarquía italiana, gracias a las grandes virtudes políticas de Victor Manuel III — así lo hizo constar el propio Mussolini — «ha entrado hoy en lo más profundo del pueblo italiano».

El Duce cuando completó el concepto clásico del Estado Fascista como encarnación jurídica de la Nación con la definición del mismo como «un sistema de jerarquías», sabía que el que ocupaba la más alta de las jerarquías de la Nación era verdaderamente digno de ella y el elegido de Dios para representar en el mundo la Nueva Italia, heredera del Imperio de Roma.

Sindicato de Transporte

Se constituyó la Sección de Transportes de Viajeros

En el Despacho del DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL y bajo la presidencia de éste, se reunieron la casi totalidad de los concesionarios de las líneas de automóviles para constituir la Sección de Trans-

portes de viajeros del Sindicato de Transportes. Entre los asistentes, aunque con carácter particular, estaba el Secretario Provincial de Transportes, Camarada Fargas.

Estuvieron los concesionarios de las siguientes líneas:

Calviá - Capdellá, Manacor y Porto-Cristo, Huerta de Felanitx, La Puebla - Alcudia, La Puebla, Palma - Salinas Calonja, Palma - Lloret, Sancellas - Costix, Sancellas - F. C. Santa Eulalia, Alaró - Palma, Palma - Son Ferriol - C. Jordi, Galilea - Palma, Moseari - Selva - Palma, Inca - Campanet, Son Sardina, Manacor - Inca, Palma - Felanitx.

Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca concesio-

naría de varias líneas, asiste su director D. Rafael Blanes.

El Delegado Sindical usó de la palabra para explicar la necesidad de constituir la sección de Transportes de viajeros por carretera, a fin de cuidar con todo detalle esta manifestación de los transportes, dadas las circunstancias de requisas continuadas y las consiguientes perturbaciones que ocasiona. Agradeció la asistencia del Secretario Provincial de Transportes, aunque sea en carácter particular y le cedió la palabra a fin de que explique la importancia que para los concesionarios de líneas tiene la constitución de esta sección.

El Camarada Fargas, empieza señalando las atribuciones que tiene la Junta Provincial de Transportes, y pasa luego a explicar la diferenciación de líneas concedidas y toleradas, del caso especial de líneas paralelas y las que lo son con el Ferrocarril.

Declaró que la Junta está dispuesta a que no haya coches parados y que el dueño de concesión que posea coche sin emplear deberá ponerlo al servicio de las líneas desatendidas.

Finalmente dice que en el seno de la Junta Provincial hay un puesto para la representación del Transporte de viajeros por carretera.

El Delegado Sindical recordó que el Sindicato de Transportes tiene nombrado Delegado y Sub-Delegado, cuyos cargos ostentan los camaradas Pol Gamundí y Lucas Clar Fullana y pregunta si verían con gusto que el puesto en la Junta Provincial de Transportes represente a los viajeros el camarada Lucas Clar.

Muestran unánime conformidad los reunidos y queda nombrado.

El camarada Jefe, dice que debe nombrarse una comisión que actúe de Directiva de esta Sección y como, a pesar del número de asistentes, no están todos, se acordó convocar otra reunión.

La sesión se levantó con el correspondiente ¡Arriba España!

El día 4 del actual volvieron a reunirse dichos concesionarios en la Casa Sindical Provincial. Por ausencia del Delegado Provincial, preside el Jefe del Grupo C. camarada Julinés, y



Enseñanza y Conducción de Automóviles
Preparación para carnets
de 2.ª, 1.ª y 1.ª Especial
Única en Palma devidamente autorizada

JUAN GARCIA TOMAS
Arturo Rizzi, 40 PALMA



Establecimientos y Vidrierías
LLOFRIU, S. A.
Casa fundada el año 1860
VIDRIERIAS Fábricas de medio cristal y vidrio hueco.
Instalaciones completas de Laboratorio y Farmacias.

Especialidad en Frasiería y Botellería—Garrarones

Industria 90-Tel. 2003

PALMA DE MALLORCA

después de un amplio cambio de impresiones se acuerda que el Delegado Sindical Provincial nombre la Directiva de esta Sección, levantándose seguidamente la sesión.

* * *

El Delegado Sindical Provincial, haciéndose cargo del deseo expresado en la reunión del día 4 del corriente, se ha servido disponer que formen la directiva de la Sección de Transportes de viajeros por carretera, del Sindicato Provincial de Transportes, un representante de línea larga, otro de línea corta y un representante de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, como concesionaria de varias líneas. Los nombramientos han recaído en los camaradas siguientes:

Juan Clar, concesionario de la línea Palma - Salinas, y Juan Sansó Bordoy, de la de Palma - Son Ferriol - San Jordi. El representante de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca lo designará el Director de la misma.

Nacional-Sindicalismo

El Consejo de la Sociedad Papelera de Tolosa ha concedido intereses en los beneficios de la Empresa a sus empleados y obreros, cumpliendo así con el espíritu del Fuero del Trabajo.

El sueldo de cada trabajador se considerará como capital acciones a los efectos de los beneficios.

El dividendo o participación, se entregará de la siguiente forma:

Un 40 por 100 en efectivo, y el 60 por 100 restante será abonado en cuentas corrientes con intereses para constituir así un fondo de reserva a los efectos del retiro obrero.

Recientemente ha sido adoptada igual medida por el grupo de armadores de pesca de Pasajes.

¿Cundirán en Mallorca tales ejemplos?

En Villafranca se aumenta el jornal a los camaradas obreros albañiles

De nuestro Delegado en Villafranca, ha recibido esta DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL la siguiente carta: «Villafranca de Bonany, a 5 de noviembre de 1938. III A. T. Camarada Delegado Sindical Provincial. — Palma.

Distinguido camarada: Tengo el honor de poner en tu conocimiento que los afiliados al Sindicato de construcción (albañiles) de esta localidad, en sesión celebrada el día treinta de octubre próximo pasado acordaron por unanimidad aumentar el jornal diario en una peseta sobre el que percibían habiendo intervenido en el acuerdo obreros y empresarios.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista. — El Delegado Sindical Local, JUAN OLIVER.

SALUDO A FRANCO:

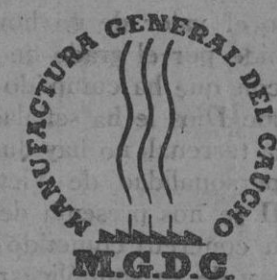
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

* * *

Otro acuerdo, dentro de la mayor armonía, entre obreros y empresarios del sindicato de albañilería. Reconocimiento, por parte de éstos últimos, de la justicia que implica elevar el jornal a los camaradas obreros. Ha sido elevado en una peseta diaria, que implica, queremos reconocerlo, no una solución, sino el espíritu de Justicia Social que anima — y es entraña — de nuestra Revolución Nacional sindicalista.

Las circunstancias de la guerra impiden ir a buscar la solución en la médula misma de la cuestión social. Todo se andará. Mientras tanto — mientras las armas victoriosas liquidan los estertores de la agonia roja — confianza y fé absoluta en el Caudillo.

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



Fábrica movilizada al servicio de España

Toda clase de artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos Auxiliares.

Producción diaria 10.000 pares de suelas.

Ramón y Cajal, 30 Teléfono. 1423 Dirección Telefónica "MATETOS" PALMA DE MALLORCA

Sección Económica y Sindical

Movimiento Comercial

El Movimiento de Mercancías registrado en nuestro puerto durante las tres semanas 12 Septiembre a 2 Octubre (cuyo Movimiento de Buques ya publicamos en nuestro número anterior) fué como sigue:

De Mercancías

DESCARGADAS

De Ibiza. — 117.500 kilogramos de sal común; 94.000 de cebada; 16.000 de vezas; 13.570 de habas; 10.000 de harina de trigo; 8.220 de bidones vacíos; 4.241 de pepita de albaricoque; 3.305 de géneros de pinto; 1.490 de frutas frescas varias; 2.130 en 13 cabezas de ganado vacuno; 4.580 en 229 cabezas de ganado lanar y cabrío; 4.235 de pescado fresco; 5.400 de avena; 2.100 de puntales de sabinia; 1.000 de desperdicios de papel; 1.050 de alcohol neutro; 4.500 de albaricoques secos; 1.400 en 2 automóviles; 5.963 de carbonilla; 1.176 de carbón vegetal; 4.225 de lana sucia; 1.160 de pimientos verdes; 900 de huevos; 270 de pieles sin curtir; 250 de conejos; 200 de queso; 500 de maíz; 600 de alpiste; 650 de jabón común y 250 de papel.

De la Península y Posesiones. — 2.477.800 kilogramos de carbón mineral; 590.000 de harina de trigo; 475.000 de cemento; 325.733 de conservas vegetales; 203.717 de aceite de oliva; 149.300 de salvado; 125.243 de cueros y pieles sin curtir; 120.000 de sosa Solvay; 119.128 de lana sucia; 166.099 de barras de hierro y acero; 105.000 de madera ordinaria en tablones; 87.950 de madera de haya; 73.266 de vinos y licores; 38.892 de alcohol neutro; 31.785 de vidrios y cristales planos; 23.208 de desperdicios de goma; 20.550 de jaboncillo; 29.629 de conservas varias de pescados; 21.500 de alpiste; 23.806 de papel común; 20.383 de aguardiente de caña; 29.515 de cerveza; 20.000 de parafina en masas; 20.040 de azúcar; 13.555 de alambre de hierro; 17.279 de suela y pieles curtidas; 12.775 de sosa cáustica; 10.930 de tubos de hierro; 10.474 de material eléctrico; 13.930 de

tubos con anhídrido carbónico; 17.790 de jabón común; 15.000 de breca mineral; 17.221 de sardinas saladas y prensadas; 15.000 de tortas de linaza; 10.500 de colofonia; 2.394 de clavos de hierro; 2.451 de bicromato sódico; 9.038 de sulfato sódico; 7.801 de cubiertas y cámaras de caucho; 2.094 de tierras industriales; 3.122 de pinturas y barnices; 3.080 de agarrás; 4.884 de productos farmacéuticos; 3.399 de artículos varios de ferretería; 1.217 de estaño en lingotes; 9.847 de productos químicos varios; 2.580 de ácido clorhídrico; 2.467 de yeso; 2.536 de cables de acero; 2.614 de cobre y latón labrados; 1.697 de vidrio hueco; 3.522 de hilados de rayón; 2.410 de ácido sulfúrico; 3.006 de maquinaria y accesorios; 1.115 de impresos; 3.836 de grasa industrial; 2.319 de piñones mondados; 6.537 de tabaco elaborado; 1.970 de emburo de calcio; 3.634 de lubricantes; 2.030 de papel viejo; 1.984 de tapones metálicos; 1.014 de batería de cocina; 2.600 de minio; 5.058 de hilazas de lino; 8.349 de alcohol desnaturalizado; 3.798 de sidra; 5.790 de tubos de plomo; 4.544 de capachos de fibra coco; 3.789 de loza ordinaria; 4.700 de perdigones para caza; 6.800 de plátanos; 3.805 de bicromato sódico; 2.050 de crema para calzado; 1.250 de extractos curtiembres; 2.963 de muebles y efectos domésticos; 1.300 de féculas alimenticias; 2.171 de madera en chapas; 1.375 de galletas; 7.407 de aguas minerales; 6.213 de artículos de perfumería e higiene; 5.360 de papel para periódicos; 7.204 de papel de embalaje; 5.932 de chocolates; 1.500 de cordelería; 1.043 de mangueras; 1.000 de dextrina; 4.094 de aceite de pescado; 3.100 de ceregumil; 6.267 de cloruro de cal; 1.793 de caramelos; 1.746 de papel higiénico; 3.946 de chapas de hierro; 2.122 de aceite de linaza; 2.721 de aceite de vaselina; 2.850 de tripas en salmuera; 4.500 de aceitunas; 1.010 de esparto; 1.494 de tapones de corcho; 2.040 de tubos con acetileno; 3.300 de pasas; 2.990 de balistas; 1.000 de tiza; 1.200 de talco en polvo; 150 de productos enológicos; 945 de herramientas varias; 686 de enrejados de alambre; 678 de madera labrada; 230 de películas y propa-

ganda; 101 de alumbre; 145 de negro de humo; 108 de ladrillos refractarios; 296 de blanco de España; 354 de cola común; 498 de precintos; 400 de colorantes varios; 328 de desperdicios de yute; 650 de azulejos; 722 de papel de fumar; 350 de duelas de castaño; 276 de insecticidas; 363 de silicato sódico; 765 de piedras de afilar; 148 de canela en rama; 215 de extracto de regaliz; 180 de toldos usados; 902 de material de oficina; 180 de glicerina; 375 de artículos de quinacalla; 600 de manteca; 142 de tintas; 663 de aceite de ricino; 220 de ácido cítrico; 202 de ácido bórico; 750 de goma labrada; 500 de albayalde; 500 de miel; 263 de cadenas de hierro; 300 de semilla de amís; 243 de mostaza; 500 de cartón común; 664 de quesos; 780 de latas vacías; 261 de juguetes; 730 de bicicletas y accesorios; 180 de jabón medicinal y 240 de leche en polvo.

Del Extranjero. — 1.000.000 kilogramos de arena para la fabricación de vidrio; 279.716 de cueros sin curtir; 215.382 de hilados de algodón para tejer; 30.000 de gasolina; 20.246 de desperdicios de goma; 10.000 de sacos vacíos; 10.103 de potasa cáustica; 10.300 de tierras industriales varias; 1.201 de hilados de ramio; 3.862 de hilados de rayón; 3.000 de óxido de cinc; 3.058 de maquinaria y accesorios; 3.807 de hilados de lino; 1.471 de hilados de cáñamo; 5.831 de clavos de hierro para calzado; 1.139 de muebles y efectos domésticos; 1.153 de ácido tartárico; 3.315 de arsénico blanco; 1.438 de hilados mezcla de algodón y seda; 1.151 de amianto manufacturado; 720 de papel litografiado; 782 de artículos de metal; 438 de cintas de algodón; 373 de papel transparente; 176 de alambre de hierro; 572 de gallalita sin labrar; 102 de piezas para automóviles; 220 de productos químicos varios y 562 de colorantes.

CARGADAS

Para Ibiza. — 390.000 kilogramos de superfosfato de cal; 42.000 de harina de trigo; 23.580 de gas-oil; 2.050 de muebles y efectos domés-

ticos; 5.720 de pastas para sopa; 2.300 de sardinas saladas y prensadas; 2.250 de maquinaria y accesorios; 28.000 de gasolina; 4.325 de aceite de oliva; 1.600 de obra de barro; 2.775 de jabón común; 1.726 de productos químicos varios; 1.455 de sosa cáustica; 2.000 de garbanzos; 2.335 de chocolates; 2.250 de salvado; 1.467 de azúcar; 6.000 de petróleo; 1.000 de alubias; 1.092 de leche condensada; 2.066 de alcohol neutro; 100 en una motocicleta; 900 de cajas vacías; 272 de ferretería; 170 de tejidos confeccionados; 900 de lubricantes; 310 de madera de haya; 640 de carriles de hierro; 536 de hierro sin labrar; 260 de dulces; 593 de pinturas; 800 de cerillas fosfóricas; 460 de bujías; 823 de alpargatas; 400 de pipería de madera vacía; 830 de obra de palmito; 835 de cloruro de cal; 100 de botellas vacías; 390 de perfumería; 300 en 2 cabezas de ganado mular; 400 de sacos vacíos; 250 de tubos con anhídrido carbónico; 100 de vinos; 100 de galletas; 100 de semillas varias; 175 de loza ordinaria; 130 de productos farmacéuticos; 400 de papel común; 600 en un automóvil; 119 de papel de fumar; 223 de café crudo y 120 de tubos con oxígeno.

Para la Península y Posesiones. 1.300.000 kilogramos de harina trigo; 226.595 de vidrio hueco; 133.450 de gas-oil; 105.580 de calzado; 101.389 de maquinaria y accesorios; 100.000 de superfosfato de cal; 91.800 de cemento; 75.660 de leche condensada; 58.200 de fuel-oil; 36.700 de tablilla en cajas desarmadas; 28.600 de cartón gris 29.490 de alpargatas; 21.605 de cartón gris común; 29.010 de obra de palmito; 29.490 de alpargatas; 21.605 de café crudo; 23.600 de cerillas fosfóricas; 28.056 de lubricantes; 21.500 de tabaco elaborado; 19.750 de bidones vacíos; 13.285 de albaricoques secos; 15.400 de tejidos confeccionados; 13.224 de géneros de pinto; 13.151 de embutidos; 12.330 de ajos; 16.530 de mantas de lana; 3.533 de tejidos de algodón; 4.084 de bombonas y garrafas vacías usadas; 4.381 de pipería de madera vacía; 4.760 de

alfombras y esteras; 2.665 de perfumería; 2.580 de hormas y tacos de madera; 2.822 de tejidos de rayón; 2.600 en 2 automóviles; 1.843 de muebles; 1.120 de jabón común; 9.210 de sacos vacíos; mill 015 de botellas vacías usadas; dos mil 500 de cajas vacías; 3.000 de aves de corral vivas; 1.400 de huevos; 4.500 de sardinas saladas y prensadas; 4.692 de platos de hierro estafiado; 3.600 de pepita de albaricoque; 6.000 de pulpa de albaricoque; 2.170 de tejidos de lana; 1.725 de hilados de lana; 7.000 de tubos vacíos para gases a presión; 250 de tintas; 368 de artículos de mercería; 315 de tocino salado; 352 de artículos de óptica; 200 de resina de pino; 367 de alfileres; 846 de juguetes; 250 de objetos de madera; 767 de impresos y 250 de aceite de almendras dulces; 400 de alcaparras en vinagre; 140 de botones de cuero; 699 de rema para calzado; 235 de peinetas; 750 de loza ordinaria; 200 de piel de conejo y 750 de suelas de goma.

Para el Extranjero. — 816.851 kilogramos de pulpa de albaricoque; 22.577 de melones; 22.390 de alcaparras en salmuera; 15.988 de albaricoques secos; 13.982 de pepita de albaricoque; 6.792 de tirrones; 5.075 de alcaparras en vinagre; 1.131 de confituras de membrillo; 425 de tejidos bordados; 599 de perlas imitación; 340 de dulces varios y 358 de tripas secas de cordero.



FABRICA DE PASTAS PARA SOPA
de pura SEMOLA
MIGUEL NEGRE
FABRICA: José A. Clavé, 14
Teléfono n.º 1528
DESPACHO: Sindicato 123
Teléfono, 2520 PALMA

IMPORTANTISIMO

Durante este mes de Noviembre, todos los empresarios vienen obligados a presentar en la Delegación local sindical los padrones de inscripción inicial en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

Los que contravengan esa disposición del Caudillo, serán sancionados con multas de 50 a 1.000 pesetas.

Empresarios: Apresuraos a cumplir vuestra obligación. Pronto será tarde.

Para informes acudid a la Delegación en Baleares de la Caja Nacional de Subsidios Familiares (Goded, 34) o a las Delegaciones locales sindicales.

¡ARRIBA LA FAMILIA!

¡VIVA FRANCO!

Trabajador:

Sobre los escombros de los tinglados, ya deshechos, que unos malos patriotas y unos políticos nos dejaron, amanece una nueva España, sana, joven, fresca, que no trae consigo vanas promesas.

Un haz y cinco flechas son el símbolo de la nueva era que nos habla de hermandad y prosperidad. Que también nos habla de trabajos y sacrificios.

Un lema sobre el horizonte claro:
PATRIA, PAN, JUSTICIA.

P
R
O
N
T
O

Comprad Zapatos Union

PARA HOMBRES Y NIÑOS

BARATOS
COMODOS
ELEGANTES



Venta en Zapaterias

PRODUCTORES

Pedro y José Tascón Ortega

APARTADO 94 • PALMA DE MALLORCA

Venta directa al público en su Sucursal N.º 1

Hornabeque Núm. 52-bajos

SANTA CATALINA